

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORMES


04 MAR 2020

1040

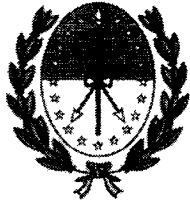
37649

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área pertinente, informe sobre diversos puntos relativos al cumplimiento o no de lo dispuesto por la Ley N° 13.190 (adhesión a ley nacional N° 26.588 referida a la enfermedad celíaca) y su respectiva reglamentación, a saber:

- 1) Si se realizan controles en los establecimientos a que se refiere el artículo 5 de la mencionada ley provincial, a efectos de corroborar que se cumplimente con lo establecido en la reglamentación de dicho artículo.
- 2) En caso de ser negativa la respuesta, cuáles han sido los motivos por los cuales no se cumplió con lo que indica la ley.
- 3) En caso de ser positiva la respuesta, qué área específica tiene a cargo dichos controles o si se han celebrado convenios delegando tales funciones a otras jurisdicciones.
- 4) Cuál ha sido el resultado de tales inspecciones.
- 5) En el caso de haberse detectado incumplimientos, si se ha procedido a aplicar las sanciones previstas en la reglamentación. En este punto sería menester que se adjunte al informe, la documentación respectiva.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial


DIP.
PALO OLIVER



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley N° 13.190, sancionada por esta legislatura el 18 de agosto de 2011 y publicada en el Boletín Oficial el 23 de septiembre del mismo año, dispone la adhesión a la ley nacional N° 26.588 referida a la enfermedad celíaca. Dicha ley provincial fue reglamentada por el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe mediante el decreto 782/2013.

Tal como se expresa en los considerandos del referido decreto reglamentario, la celiaquía “es una enfermedad autoinmune, que se caracteriza por la inflamación crónica de la parte próxima del intestino delgado o yeyuno, causada por la exposición a la gliadina, que es uno de los componentes del gluten, que éste se encuentra presente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno, como también en todas sus variedades cruzadas, que la población que padece esta enfermedad requiere de una dieta de alimentos especial, en particular, libre de gliadina”.

Las familias que poseen integrantes que padecen celiaquía, ven afectada no sólo su vida cotidiana, ya que requieren de una dieta especial ajustada a sus requerimientos, sino también aquellos momentos en los que se producen reuniones sociales fuera del ámbito hogareño, llegando a vivirse situaciones no deseadas al no ser incluidas sus necesidades en la oferta gastronómica del lugar.

Vinculado a este último aspecto, es que hemos recibido innumerables quejas de ciudadanos que observan que no todos los establecimientos gastronómicos que funcionan en la provincia de Santa Fe cuentan con un menú mínimo apto para celíacos, tal y como establecen la ley nacional y la adhesión provincial, con su respectiva reglamentación.

En este sentido, vale la pena recordar que el artículo 5 del decreto 782/2013, reglamentario de la ley provincial N° 13.190 dispone:

“ARTICULO 5°).- Los restaurantes, casas de comidas, bares, comedores, emprendimientos gastronómicos y todos aquellos de restauración alimentaria, deben disponer en sus locales de un menú mínimo apto para el consumo de

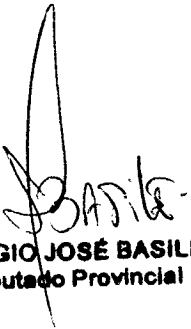


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

celíacos. Los establecimientos indicados deben aplicar Buenas Prácticas de Manufacturas "(B.P.M.)", las medidas preventivas y las de controles necesarios con el objeto de garantizar que no exista contaminación en las diferentes actividades que se realizan".

Debemos estar muy atentos al cumplimiento de esta normativa ya que su eventual inobservancia colocaría al enfermo de celiaquía en una situación de desprotección con relación a su enfermedad y generaría una situación de discriminación por no ser incluido dentro del universo de posibles consumidores, en igualdad de condiciones que el resto de los potenciales clientes.

Por lo expresado, solicito a los demás diputados la consideración y aprobación del presente pedido de informes.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial